

- Artículo 36.- Normas de funcionamiento de las Comisiones.  
Artículo 37.- Desarrollo de las sesiones de las Comisiones.  
Artículo 38.- Asistencias de personas a las Comisiones.  
Artículo 39.- De las funciones de las Comisiones Permanentes.  
Artículo 40.- De las Comisiones Especiales.  
Artículo 41.- De las Comisiones de Investigación.

#### **CAPÍTULO CUARTO. DEL PLENO.**

- Artículo 42.- El Pleno de la Asamblea.  
Artículo 43.- Competencias del Pleno de la Asamblea.

#### **TÍTULO CUARTO. FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA.**

##### **CAPÍTULO I . DE LAS SESIONES.**

- Artículo 44. Clases de sesiones.  
Artículo 45. Fecha de celebración de las sesiones y su convocatoria.  
Artículo 46.- Ubicación de los Diputados en el Salón de Plenos.  
Artículo 47.- Quorum de asistencia.  
Artículo 48.- De la publicidad de las sesiones.  
Artículo 49.- Orden del día.  
Artículo 50.- De las Actas.  
Artículo 51.- Del asesoramiento legal preceptivo al Pleno de la Asamblea.

##### **CAPÍTULO II. DE LOS DEBATES.**

- Artículo 52.- Normas Generales de los debates.  
Artículo 53.- Intervención por alusiones a cuestiones personales  
Artículo 54.- Observancia del Reglamento.  
Artículo 55.- Orden de los debates.  
Artículo 56.- Orden de intervención

##### **CAPÍTULO III. DE LAS VOTACIONES.**

- Artículo 57. Régimen General de las votaciones.  
Artículo 58.- Régimen de mayorías.  
Artículo 59.- Clases de votaciones.  
Artículo 60.- Votación por asentimiento.  
Artículo 61.- Votación ordinaria.  
Artículo 62.- Votación nominal.  
Artículo 63.- Voto dirimente del Presidente.

##### **CAPÍTULO IV. DE LAS SESIONES DE CONTROL.**

- Artículo 64.- Sesiones de control.  
Artículo 65.- De las interpelaciones.  
Artículo 66.- De las preguntas.  
Artículo 67.- De las contestaciones.  
Artículo 68.- Del Debate sobre el estado de la Ciudad.

##### **TÍTULO QUINTO. DE LAS MOCIONES.**

- Artículo 69 . Presentación de mociones,  
Artículo 70.- Tramitación de mociones.

##### **TÍTULO SEXTO. DE LA DISCIPLINA CORPORATIVA.**

- Artículo 71.- De la Disciplina en la Asamblea.  
Artículo 72.- Llamadas a la cuestión.  
Artículo 73.- Llamadas al Orden.